



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Pereira (Risaralda), dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2.017)

Referencia: RAD. 66001 31 20 001 2017 00001 E.D. 2015-00010 NIJ. 17-00001  
Afectados: DIANA CRISTINA RESTREPO BETANCOURT Y OTROS

AUTO No. 004/2017

Teniendo en cuenta el informe que antecede y lo previsto en los artículos 33, 35 de la Ley 1708 de 2014 y en el Acuerdo PSA15-10402 del 9 de octubre de 2015 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

- I. **AVOCAR** conocimiento de la acción de extinción del derecho de dominio de la referencia, sobre el bien mueble vehículo Campero, marca Toyota, línea FZJ 73, color Verde Ingles Metalizado, servicio particular, modelo 1997, placa ARR-200 inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pereira, Número de chasis FZJ73-7000054, número de motor 1FZ-0286109 y número de serie. FZJ73-7000054.
- II. **NOTIFICAR** al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 del Código de Extinción de Dominio, a los sujetos procesales e intervinientes que este Juzgado asumió el conocimiento de las presentes diligencias.
- III. **LIBRAR** Despacho Comisorio, con destino al Juzgado Promiscuo Municipal –Reparto- de Chinchiná (Caldas), para que se sirva notificar personalmente a **DIANA CRISTINA RESTREPO BETANCOURT, JULIÁN ANDRÉS BERMUDEZ OBANDO, OSCAR ZULUAGA NARANJO** y al Dr. **JOSÉ JESÚS MARÍN GONZÁLEZ**, apoderado judicial de los dos primeros; así mismo, librese Despacho Comisorio dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal –Reparto- de La Tebaida (Quindío), con el fin de notificar personalmente a **SEIR ZULUAGA NARANJO**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**IVAN DARIO CASTRO VALENCIA**  
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

**EDICTO**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito secretario

**CITA Y EMPLAZA**

**A DIANA CRISTINA RESTREPO BETANCOURT, QUIEN FIGURA COMO TITULAR DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, ASÍ COMO A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2017 00001 (Rad. Fiscalía 2015-00010 E.D.) Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 16 de enero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCO CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en el cual resultó afectado el siguiente bien:

- **VEHÍCULO CAMPERO, MARCA TOYOTA, LÍNEA FZJ 73, COLOR VERDE INGLÉS METALIZADO, SERVICIO PARTICULAR, MODELO 1997, CILINDRAJE 4477, PLACAS ARR-200, NÚMERO DE CHASIS FZJ73-7000054, NÚMERO DE MOTOR 1FZ-0286109, NÚMERO DE SERIE FZJ73-7000054 INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PEREIRA, EL CUAL FIGURA COMO DE PROPIEDAD DE DIANA CRISTINA RESTREPO BETANCOURT.**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la pagina web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.), Y SE DESFIJA EL DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
**JHON HENRY OLARTE HURTADO**  
Secretario